



DECRETO N°

2093/26

San Martín de los Andes,

13 AGO 2026

**VISTO:**

La apertura de ofertas de la Licitación Pública Nacional N°05/2026 «Obra: Urbanización Integral Barrio Aitue, Chacra 30, San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén» en el marco del Programa de Desarrollo Urbano y Mejora del Hábitat en la Provincia del Neuquén (AR-L1420-BID) a realizarse el 18 de agosto del corriente en la ciudad de Neuquén Capital, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la apertura de ofertas tendrá lugar en la Ciudad de Neuquén el día 18 de agosto de 2026.

Que en representación del Instituto Municipal de Vivienda y Hábitat asistirán la Directora Municipal del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya, el Director General de Gestión Arq. Ramiro Morel, la Directora General del Registro de Demanda Habitacional, Sra. Julia Muñoz y la Directora General de Hábitat, Tipologías y Territorio, Arq. Alejandra De Bonis.

Que, el equipo del Instituto Municipal de Vivienda y Hábitat, se trasladará por vía terrestre, en el vehículo municipal Marca TOYOTA HILUX Dominio AD-510-UP, con Póliza de Seguro de la Compañía Sancor Seguros S.A. N° 10430018 con vencimiento 01-04-2027.

Que en su ausencia se dejará a cargo del Instituto de Vivienda y Hábitat, a la Secretaria de Economía y Hacienda, Cdra. Marta Susana Bayardo legajo N° 2689.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: DESIGNESE** en comisión de servicio a la Directora Municipal del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya, legajo N°3066, al Director General de Gestión Arq. Ramiro Morel, Legajo N°3064, la Directora General del Registro de Demanda Habitacional, Sra. Julia Muñoz legajo N°2754 y Directora General de Hábitat, Tipologías y Territorio, Arq. Alejandra De Bonis legajo N°3082 a la localidad de Neuquén Capital viajando el día 17 de agosto de 2026, desde las 13.00 hs. y regresando a última hora del 18 de agosto del corriente.

**ARTICULO 2º: LIQUIDENSE** medio viático diario correspondientes a la Directora Municipal del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya, legajo 3066 y al Director General de Gestión Arq. Ramiro Morel, Legajo 3064, la Directora General del Registro de Demanda Habitacional, Sra. Julia Muñoz legajo N°2754 y Directora General de Hábitat, Tipologías y Territorio, Arq. Alejandra De Bonis legajo N°3082.

**ARTICULO 3º: AFÉCTESE** el vehículo Institucional Marca TOYOTA HILUX Dominio AD-510-UP, con Póliza de Seguro de la Compañía Sancor Seguros S.A. N° 10430018 con vencimiento 01-04-2027 a la comisión autorizada en el artículo 1º.

**ARTICULO 4º: OTORGUESE** a la Directora Municipal del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya, Legajo 3066, un anticipo con cargo a rendir de pesos doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$250.000) para el pago de gastos de combustible.

**ARTICULO 5º: DELÉGUESE** el Instituto de Vivienda y Hábitat en la Secretaria de Economía y Hacienda, Cdra. Marta Susana Bayardo legajo N° 2689 a partir del día 17 de agosto de 2026, hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

**ARTICULO 6º:** Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, Contaduría y Tesorería, impútese a la partida correspondiente.

*"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: [WWW.INCUCAI.GOV.AR](http://WWW.INCUCAI.GOV.AR)".*

*"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"*

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



**ARTICULO 7º:** Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

C.O.

**Arq. Carolina Amaya**  
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat  
Municipalidad de S.M. Andes

**Cdora. Marta S. Bayardo**  
Secretaria de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

**Dr. Carlos Saloniti**  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes